



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVI

Viernes, 24 de octubre de 1969

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

244

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Ofic.

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

El BOLETIN OFICIAL disponeran que se rige un ejemplo en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 5.483

Delegación de Hacienda

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Impuestos Indirectos, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 11, números 1, 2 y 3, de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966, ha acordado lo siguiente:

Primero. Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios fiscales para exacción del impuesto que se indica en el número "segundo", formuladas por las Agrupaciones de contribuyentes que se relacionan en el número "sexto" de este acuerdo, radicadas en Zaragoza.

Segundo. Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este acuerdo se refieren al impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Sobre el lujo.

Período: Año 1970.

Ámbito territorial: Provincial y local.

Tercero. La propuesta de cada Convenio será elaborada por su Comisión mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de Impuestos Indirectos de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto. Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en Convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondien-

te a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inscripción en este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Quinto. Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas que no deseen formar parte del Convenio solicitado harán constar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles al de publicado este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Sexto. Las agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son los siguientes:

Provinciales

Fabricantes de artículos de campo, playa y deporte.

Joyeros, plateros, relojeros, bisutereros y artículos regalo.

Comercio de relojes y accesorios.

Comercio de antigüedades.

Fabricantes de aparatos de radio y televisión.

Comercio de vidrio y cerámica.

Comercio de cuadros, marcos y molduras.

Bisutería y similares.

Marroquinería y artículos de viaje.

Comercio de prendas de peletería.

Locales

Venta menor de flores naturales.

Zaragoza, 14 de octubre de 1969. — El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer.

SECCION QUINTA

Núm. 5.045

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Carlos Peinado Guerrero la instalación y funcionamiento de un taller de cerrajería en la calle Praga, número 18, con 4 motores de 3'25 CV. de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1969. El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 5.045

Ha solicitado doña Natividad Rabinal Nadal la instalación y funcionamiento de un taller de confección en la calle Florián Rey, número 4, con 2 motores de 0'250 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde

el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1969.
El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 5.045

Ha solicitado don Alfonso Sánchez Lago la instalación y funcionamiento de un taller de ebanistería en la calle Florián Rey, número 6, con 2 motores de 3 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1969.
El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 5.466

Ha solicitado don Víctor Ambrós Díaz la instalación y funcionamiento de una fábrica de muebles de maderas finas en la carretera Castellón, kilómetro 3⁴, nave 3, con 15 motores de 37⁴⁰ CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de octubre de 1969. —
El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 5.466

Ha solicitado don Alvaro Pérez Gilaberte la instalación y funcionamiento de un taller de electricidad y montajes en la carretera Castellón, polígono industrial, a la altura del kilómetro 3⁴, con 3 motores de 1²⁵ CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de octubre de 1969. —
El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 5.466

Ha solicitado "Transportes Ochoa" la instalación y funcionamiento de un depósito metálico de 5.000 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil, en la calle Boggiero, números 161 y 163.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de octubre de 1969. —
El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 5.466

Ha solicitado don Serapio Bonafonte Marteles la instalación y funcionamiento de un taller de tapicería en la calle Casta Alvarez, número 47, con 1 motor de 2 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de octubre de 1969. —
El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 5.466

Ha solicitado don Teodoro Sanz Arenas la instalación y funcionamiento de un taller de confección en la calle Millán Astray, números 74 y 76, con 19 motores de 4³⁰ CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de octubre de 1969. —
El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 5.534

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Información pública

Por don Iñigo Martínez Romeo ha sido solicitada autorización para modificar el calendario de servicio en la línea regular de transporte de viajeros por carretera entre Torrelapaja y Calatayud, proponiendo la supresión del trayecto Torrijo a Torrelapaja los lunes, miércoles y viernes, y el de Torrelapaja a Torrijo, los martes, jueves y sábados.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969 se abre información pública para que durante un plazo de veinte días hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las entidades y particulares interesados en la modificación solicitada puedan presentar ante esta Jefatura Regional (paseo de María Agustín, número 9) las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamientos de Torrelapaja, Berdejo, Bijuesca, Torrijo, Villalengua, Moros y Calatayud; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y al concesionario del servicio regular de viajeros de Ateca a Torrijo de la Cañada.

Zaragoza, 17 de octubre de 1969. —
El Ingeniero Jefe, P. Martín.

Núm. 5.335

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

Hay un membrete que dice: "Ministerio de Industria. — Dirección general de la Energía". Sección 6.ª, 10.720, eusu.

"Resolución de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se autoriza a las empresas "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., "Unión Eléctrica Madrileña", S. A., y "Energía e Industrias Aragonesas", S. A., el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Huesca a instancia de las empresas "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., "Unión Eléctrica Madrileña" S. A., y "Energía e Industrias Aragonesas" S. A., domiciliadas, respectivamente, en Zaragoza (calle San Miguel, 10), y en Madrid (avenida de José Antonio, 4), y avenida Calvo Sotelo, 27, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 111 del Decreto 2617 de 1969, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección General de Energía y Combustibles, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a las empresas "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., "Unión Eléctrica Madrileña", S. A., y "Energía e Industrias Aragonesas", S. A., el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica: Tensión, 220 kilovatios; un circuito en "duplex"; longitud total 170 kilómetros, de los cuales 99,5 kilómetros afectarán a la provincia de Zaragoza; conductores, cable aluminio-acero, tipo "Cóndor", de 455,10 milímetros cuadrados de sección y tipo "Cardinal" de 546,66 mm. cuadrados de sección cada uno, respectivamente; aisladores de cadena; apoyos, torres, metálicas, tipo celosía; origen, subestación transformadora de Sabiñánigo (Huesca), que enlaza con la Villanueva de Gállego (Zaragoza) y termina en la de Escatrón (Zaragoza).

Se protegerá contra las descargas de origen atmosférico por dos cables a tierra, de acero galvanizado, de 50 milímetros cuadrados de sección.

La finalidad de esta línea será la de interconectar los puntos de Escatrón (Zaragoza)-Villanueva de Gállego (Zaragoza)-Sabiñánigo (Huesca), con la posibilidad de mejorar la explotación de sus disponibilidades de energía, según las necesidades de los respectivos mercados de las empresas peticionarias.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del citado Decreto.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 septiembre de 1969. — El Director general: P. D., El Subdirector general de Industrias de la Energía. (Firmado y rubricado).

Al pie: señor Delegado provincial del Ministerio de Industria. — Zaragoza".

* * *

Núm. 5.468

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1969, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación.

Peticionario: Don Andrés Lázaro Oros (Festigo del Ebro, número 4, octavo, Zaragoza).

Finalidad: Línea eléctrica para finca agrícola en Zaragoza, término de la Almozara.

Características: Tensión, 15 KV. Longitud, 523 metros.

Presupuesto: 91.760 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle Genral Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 11 de octubre de 1969. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 5.532

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 166 de 1969, seguido contra "Setroc", S. A.,

por débitos de seguros sociales y Mutualidades laborales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un transformador eléctrico trifásico marca "Diestre Construcciones Diessa", S. L., tipo DH160-20, número 4.113, conexión DL, triángulo estrella A 2, estrella-estrella, frecuencia 50 hercios, tensión C. C. 3,92, toneladas 17.300, conexión 10.000, con su cuadro de mandos, marca "Mecano Electra", S. A., y todos sus accesorios completo, nuevo. Valorado en 450.000 pesetas.

Dos campanas extractoras de humos, eléctricas, marca "Setroc". Valoradas en 3.000 pesetas.

Un fregadero con dos pozas, tipo "Roca", de plástico, nuevo.

Un lavadero de una poza, tipo "Roca", de plástico, nuevo.

Un fregadero de acero inoxidable, de dos pozas, tipo "Thor", nuevo.

Un fregadero de dos pozas, con escurridor, tipo "Roca", de plástico, nuevo.

Tres pilas plastificadas, tipo "Roca", nuevas.

Una pila metálica marca "Practic", esmaltada en blanco, nueva.

Dos fregaderos de dos pozas, marca "Incore", plastificados, nuevos.

Un fregadero de dos pozas, marca "Inoxibel", de 90 centímetros, nuevo.

Un fregadero de una poza y escurridor, marca "Thor", de 90 centímetros, nuevo.

Cuatro fregaderos de dos pozas, plastificados, tres blancos y uno verde, nuevos.

Una pila y escurridor de loza blanca, nueva.

Un fregadero de loza blanca, de dos pozas, nuevo.

Dos pilas de loza blanca, de una poza cada una, "Roca", nuevas.

Dos fregaderos de dos pozas cada uno, plastificados, nuevos.

Tres fregaderos plastificados de dos pozas cada uno, nuevos.

Una pila de loza blanca, nueva.

Un fregadero de dos pozas, de loza blanca, marca "Sangrá", nuevo.

Un fregadero de dos pozas, de loza blanca, marca "Roca", nuevo.

Dos fregaderos de dos pozas, de acero inoxidable, marca "Roca", nuevos.

Dos fregaderos de dos pozas, uno de 80 centímetros y otro de 90 centímetros, marca "Esmalthor", nuevos.

Un fregadero de dos pozas, marca "Thor", acero inoxidable, nuevo.

Un fregadero de una poza y escurridor, marca "Soberana", nuevo.

Tres fregaderos de dos pozas, marca "Esmalthor", uno blanco, otro verde y el otro amarillo crema, nuevos.

Dos fregaderos de una poza y escurridor cada uno, marca "Esmalthor", uno color azul y el otro blanco, nuevos.

Un fregadero de una poza, blanco, marca "Esmalthor", nuevo.

Un fregadero de dos pozas, marca "Thor", de 80 centímetros, nuevo.

Un fregadero de dos pozas blanco, marca "Esmalthor", de 80 centímetros, nuevo.

Un fregadero de una poza y escurridor, marca "Inoxibel", de 1 m., nuevo.

Un fregadero de una poza y escurridor, marca "Inoxibel", de 90 centímetros, nuevo.

Tres fregaderos de dos pozas cada uno, marca "Inoxibel", de 90 centímetros, nuevos.

Un fregadero de dos pozas, marca "Inoxibel", de 1 metro, nuevo.

Dieciséis fregaderos de acero inoxidable, de una poza y escurridor cada uno, marca "Inoxibel", de 80 centímetros, nuevos.

Un fregadero de dos pozas, plastificado, marca "Incore", nuevo.

Dos fregaderos de una poza y escurridor, plastificados, blancos, sin marca, nuevos.

Un fregadero de dos pozas, de loza fina, marca "Roca", nuevo.

Un fregadero de una poza y escurridor, marca "Nayes", acero inoxidable, de 90 centímetros, nuevo.

Un fregadero de dos pozas, acero inoxidable, esmaltado en blanco, marca "Esmalthor", nuevo.

Un fregadero de dos pozas, marca "Portinos", acero inoxidable, de 90 centímetros, nuevo.

Dos fregaderos de acero inoxidable, de dos pozas cada uno, sin marca, nuevos.

Valorados en 90.000 pesetas.

Una cabina de pintura, de dos metros, con un aspirador. Valorada en pesetas 2.500.

Otra cabina de pintura, de cinco metros, con tres aspiradores. Valorada en 7.500 pesetas.

Otra cabina de pintura, de dos metros con setenta y cinco centímetros, con dos aspiradores. Valorada en 5.000 pesetas.

Un taladro hasta 15 milímetros de broca, marca "Iba", con motor de 0,5 caballos, número 23.620; Valorado en 10.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Vicente Gallán Torres, con domicilio en paseo de Calvo Sotelo, número 11, de esta ciudad.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 13 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 17 de octubre de 1969. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.536

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

BRIGADA DE CALIFICACION Y MEJORA DE EXPLOTACIONES AGRARIAS

Orden ministerial de 7 de octubre de 1969, aprobatoria del Plan de conservación de suelos de la finca "Monte del Val", del término municipal de Villarroya de la Sierra, en la provincia de Zaragoza.

Ilustrísimo señor: A instancia del propietario de la finca "Monte del Val", del término municipal de Villarroya de la Sierra (Zaragoza), se ha incoado expediente en el que se ha justificado, con los correspondientes informes técnicos que en la misma concurren, circunstancias que aconsejan la realización de obras, plantaciones y labores necesarias para la conservación del suelo agrícola, y a tal fin se ha elaborado por el Servicio de Conservación de Suelos un Plan, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955, al que ha dado el interesado su conformidad.

Las obras incluidas en el Plan cumplen lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º del Decreto de 12 de julio de 1962.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Queda aprobado el Plan de conservación del suelo agrícola de la citada finca, de una extensión de 800

hectáreas, de las que quedan afectadas 418,77 hectáreas.

Segundo. El presupuesto es de pesetas 1.653.616,96, de las que pesetas 959.149,53 serán subvencionadas y las restantes 694.467,43 pesetas, serán a cargo del propietario.

Tercero. Se autoriza a la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural para dictar las disposiciones necesarias para la realización y mantenimiento de las obras, y trabajos incluidos en el referido Plan de conservación de suelos, así como para adaptarlo en su ejecución a las características del terreno y a la explotación de la finca afectada, fijar el plazo y ritmo de realización de las obras y para efectuarlas por sí y por cuenta del propietario en el caso de que éste no las realice.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1969. — Díaz-Ambrona.

Ilustrísimo señor Director general de Colonización y Ordenación Rural.

SECCION SEXTA

Núm. 5.524

AÑON DE MONCAYO

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal los documentos siguientes:

Expediente de habilitación y suplementos de crédito.

Ordenanza del servicio benéfico-sanitario.

Añon de Moncayo, 15 de octubre de 1969. — El Alcalde, J. Ibáñez.

Núm. 5.538

EJEA DE LOS CABALLEROS

Habiendo solicitado por doña Miguela Ciudad Villa la devolución de fianza que en su día constituyó su difunto esposo, don Tomás Mena Abadía, para responder de su gestión como adjudicatario de la subasta de pastos de la dehesa de "Facemón", de la pertenencia municipal, durante un plazo de quince días, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal, podrán formularse las oportunas reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 17 de octubre de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.539

EJEA DE LOS CABALLEROS

Habiéndose solicitado por la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta villa la devolución de fianza que en su día constituyó para responder de su gestión como adjudicataria de la subasta de pastos en los montes de utilidad pública denominados "Bardena Alta" y "Baja", de la pertenencia municipal, durante un plazo de quince días, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal, podrán formularse las oportunas reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 17 de octubre de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.537

MALANQUILLA

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado celebrar subasta para la ejecución de transformación de cultivo agrícola de 60 hectáreas en el monte de utilidad pública denominado "Entredicho", número 13 del Catálogo, perteneciente al Ayuntamiento de Malanquilla, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Malanquilla, 18 de octubre de 1969. El Alcalde, (ilegible).

SECCIÓN SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 5.531

BELTRAN FERNANDEZ (José), de 17 años, hijo de desconocido y de Francisca, procesado en sumario número 445 de 1966, sobre robo, por la Audiencia Provincial de Zaragoza, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante la Audiencia Provincial de Zaragoza en plazo de diez días para ser reducido a prisión.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.528

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Márquez Azcárate, Secretario del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 264 de 1969, a instancia de don Antonio Piedrafita Calvo, representado por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don Antonio Quintín Muñío, de esta vecindad (Santiago, números 28 y 30), se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 15 de noviembre próximo, a las once horas, los siguientes bienes:

1.º Un dormitorio compuesto de armario de una puerta con luna exterior y dos calzadoras tapizadas en tela. Tasado en 1.800 pesetas.

2.º Un recibidor-cuarto de estar, compuesto de dos butacas tapizadas en tela color rojo, una mesita de centro en formica y mesita para televisión en la misma madera. Tasado en 4.000 pesetas.

3.º Un televisor marca "Vanguard", de 23 pulgadas. Tasado en 7.000 pesetas.

4.º Treinta sillas metálicas pintadas en azul y verde, en forma de sillones, y ocho mesas con tablero de madera y patas metálicas. Tasadas en 5.000 pesetas.

5.º Un fuelle grande, de madera y cuero, muy antiguo. Tasado en 800 pesetas.

6.º Seis botellas de whisky, una de "Chivas Regal", otra de "John Walter", otra de "White Horse", dos de "Dic" y una de "Cleen Gary". Tasadas en 1.200 pesetas.

7.º Seis cajas bombones "Elgorriaga", distintos tamaños. Tasadas en 600 pesetas.

8.º Cuarenta mesas tipo restaurante, de madera; ciento veinte sillas madera,

tapizadas en skai rojo y una sinfonola "Gerasa". Tasadas en 35.000 pesetas. Total, 55.400 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 5.529

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 5 del próximo mes de noviembre, a las once de su mañana, tendrá lugar la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles embargados como propiedad del demandado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 266 de 1969 a instancia del Procurador señor García Anadón en representación de "Laminaciones de Lesaca", S. A., contra don Emilio Soláns Tornos, y que seguidamente se describen:

Una furgoneta marca "Renault 4-F", con placa de matrícula Z-53.676. Valorada en 45.000 pesetas.

Dos soldaduras eléctricas de 4 CV, marcas "Ligur" y "Gala". Valoradas en 3.500 pesetas.

Una piedra esmeril de 2 CV. Valorada en 750 pesetas.

Una esmeriladora de mano de 0'50 CV. Valorada en 1.200 pesetas.

Un taladro de sobremesa de 1 CV. Valorado en 2.000 pesetas.

Una taladradora de mano. Valorada en 1.000 pesetas.

El derecho de traspaso de local de negocio sito en la casa número 4 de la calle Nuestra Señora de Begoña, de esta ciudad. Valorado en 20.000 pesetas.

El valor total es de 73.450 pesetas.

A estos efectos se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. En cuanto al derecho de traspaso, que el

rematante contraerá la obligación de permanecer en el local con negocio análogo al del arrendatario por tiempo mínimo de un año, durante el cual no podrá traspasar.

Dado en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario (ilegible).

Núm. 5.530

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 6 del mes de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad del demandado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 116 de 1968, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de don Felipe Arroyo del Pino, contra don José-María Peláez Prieto:

Un vehículo automóvil "Mercedes", matrícula de Madrid número 163.402. Valorado en 70.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación rebajado en un 25 por 100; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes de dicho precio rebajado, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que pueda en término de nueve días librar sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.526

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don José-María Irigaray Undiano, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 87 de 1969 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la

"Compañía de Motores Deutz Legítimo" S. A., representada por el Procurador don Luis Sanz Alvarado, contra don Jesús Cavero Larrodé, sobre reclamación del importe de las letras de cambio (cuantía 466.649,30 pesetas), en cuyos autos, en ejecución de sentencia de remate dictada, por providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados en este procedimiento que se relacionan a continuación:

1.º Una motoniveladora, "Frissch Deutz", modelo F-115, con cabina metálica y escarificador trasero, con número de motor 4.513.266 y número de chasis 33.533.

2.º Una máquina machacadora marca "Chassside", de 55 HP, autopropulsada, en perfectas condiciones de funcionamiento.

3.º Una pala cargadora de 3,75 metros cúbicos de capacidad, de 55 HP, autopropulsada, marca "Chassside", en perfectas condiciones de funcionamiento.

Para que tenga lugar dicha subasta se han señalado las doce horas del día 13 de noviembre del corriente año, en la sala de audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea, la cantidad de pesetas 835.000.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.º Los bienes relacionados bajo el número 1 se encuentran depositados en poder de don Antonio Tolosana, vecino de Zaragoza, y los relacionados con los números 2 y 3, en poder del ejecutado.

Dado el presente en Ejea de los Caballeros a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, José-María Irigaray. — El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 5.527

TARAZONA

Don Federico García-Monge y Redondo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Tarazona y su partido;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo ordinario de menor cuantía bajo el número de registro 30 de 1968, a instancia de don Tomás Jarauta Cornago, con domicilio en esta ciudad, representado por la Procurador de los Tribu-

nales doña Aurelia Cisneros Zueco, contra don Victoriano Navarro Moncayo, vecino de Zaragoza, representado por el Procurador don F. Ernesto Cisneros Hernández, autos que se encuentran actualmente en período de ejecución de sentencia, por la vía de apremio, y en providencia de fecha de ayer he acordado sacar por segunda vez y por término de ocho días a pública subasta los siguientes bienes embargados al demandado:

Primer lote: Un mostrador de bar, con cámara frigorífica de la casa "Reasa", cuatro puertas, tipo armario. Un molino para café, marca "Faema". Una estantería de madera con cajones en la parte superior y estantes en la posterior. Seis mesas de madera; cuatro con tablero formica y dos de chapa. Dieciocho sillas metálicas con asiento y respaldo formica. Un aparato de televisión "Marconi", de 19 pulgadas. Un frigorífico. Una cocina de butano de dos placas, marca "Fagor".

Servirá de tipo de licitación, para este primer lote, el de su avalúo, que asciende a la suma de 30.000 pesetas, las que serán reducidas en un 25 %.

Segundo lote: Los derechos de traspaso del local de negocio de bar, sito en la calle Lobera, número 17, de Zaragoza.

Servirá de tipo de licitación para este segundo lote el de su avalúo, que ascendió a la cantidad de 200.000 pesetas, las que sufrirán una reducción de un 25 por 100.

Se hace constar que los bienes muebles que constituyen el primer lote se encuentran en Zaragoza, habiéndose designado, a petición de parte, depositario del mismo al demandado don Victoriano Navarro Moncayo, sin que conste en autos que haya tomado posesión del cargo. Igual prevención se hace en cuanto al derecho de traspaso que constituye el segundo lote.

La subasta que se anuncia, en cuanto se refiere al segundo lote, será doble y simultánea, en la sala audiencia de este Juzgado y en el de primera instancia de los de Zaragoza que por turno corresponda, y tendrá lugar el día 20 de noviembre próximo, a las once horas de la mañana. En la misma fecha y hora, y en este Juzgado, tendrá lugar igualmente la subasta de los bienes que forman el primer lote.

Se previene a los licitadores que deberán tomar parte en el acto que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de

avalúo de esta segunda subasta, para cada uno de los lotes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, y que en cuanto al segundo lote, que comprende los derechos de traspaso del local de negocio de bar, se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto no transcurra el plazo a que se contrae el artículo 47 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y el adjudicatario del referido derecho deberá contraer las obligaciones a que se refieren los artículos 33 y 32-2.º del citado texto legal.

Dado en Tarazona a once de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez, Federico García. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.533

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 152 de 1969, instado por "Gispert", S. A., contra don Ramón Platas García, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo M.40, número 63.646; en 800 pesetas.

Dos mesas de máquina "Involca" y una lámpara de pie; en 950 pesetas.

Un radiador eléctrico; en 700 pesetas.

Dos sillones tapizados en skai negro; en 1.300 pesetas.

Una silla, una mesa de despacho en formica, una silla de despacho, dos banquetas en formica y un cuadro representando una marina; en 1.650 pesetas.

Total, 5.400 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 6 de noviembre, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.401

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 540 de 1968, instado por doña Petra Gil Marco, contra don Estanislao Lozano Abecia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Un frigorífico marca "Edesa" de 205 litros; valorado en 3.000 pesetas.

2.º Una máquina de coser "Sigma", número 56.23945; valorada en pesetas 5.000.

3.º Un comedor compuesto de mesa cuadrada, armario vitrina y seis sillas; valorado en 4.000 pesetas.

4.º Un aparato de radio "Iberia", de dos mandos y cinco teclas; valorado en 1.500 pesetas.

Total valor, 13.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 5 de noviembre, a las diez treinta, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (avenida Madrid, 198), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.427

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 269 de 1969, instado por "Compañía Mercantil Auxiliar de la Industria Metalúrgica", S. A., contra don Manuel Ortiz Bellido, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los que figuran insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 216, de fecha 22 de septiembre de 1969.

La presente subasta se anuncia con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de tasación que sirvió de base para la primera subasta.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 6 de noviembre, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, en Teruel, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.507

JUZGADO NUM. 5

El infrascrito, Secretario en funciones del Juzgado municipal número 5 de los de esta ciudad;

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas número 681 de 1969, seguido por denuncia de Simona de Torres García, contra Mercedes y Bernardina Fernández Reina, por el hecho de estafa, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 15 de octubre de 1969. El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez titular de la misma; habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre estafa, seguido contra Mercedes y Bernardina Fernández Reina,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Mercedes y Bernardina Fernández Reina, declarando de oficio las costas del procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las en ignorado paradero mediante edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz Ricol". (Sellado, firmado y rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribió estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — I. Terrer Blanco. (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a las denunciadas Mercedes y Bernardina Fernández Reina, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez expresado, en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, I. Terrer Blanco.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.361

**HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE AGON**

Se pone en conocimiento de todos los regantes del término municipal de Agón que a partir de la publicación del presente anuncio quedan expuestos al público durante treinta días hábiles, y en la Secretaría de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, las Ordenanzas y Reglamentos por los que ha de regirse la Comunidad, el Sindicato y el Jurado de Riegos, pudiendo presentar durante dicho plazo, por escrito, cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Agón, 7 de octubre de 1969. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 5.387

**COMUNIDAD DE REGANTES
DE LA HERMANDAD
DE LA ACEQUIA DE PINSEQUE,
ALAGON Y PERAMAN**

El Presidente de esta Comunidad convoca a todos los usuarios a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma el día 29 del actual a las once horas de la mañana en primera convocatoria, y a las once treinta en segunda, a fin de tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación de la Memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

2.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar el Sindicato.

3.º Ruegos y preguntas.

De no celebrarse la Junta en primera convocatoria por falta de asistentes, se hará en segunda con validez de lo acordado, cualquiera que sea el número de asistentes.

Pinsèque, 9 de octubre de 1969. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 5.386

**SINDICATO DE RIEGOS
DE LLANOS DE BALAGUER
DE FABARA.**

Se pone en conocimiento de todos los regantes de la acequia de los Llanos de Balaguer que a partir de la publicación del presente anuncio quedan expuestas en la Secretaría de la Hermandad de Labradores las Ordenanzas por las que han de regirse la Comunidad, el Sindicato y el Jurado de Riegos, pudiendo examinarlas y presentar (por escrito) cuantas reclamaciones estimen pertinentes durante el plazo de treinta días hábiles.

Fabara, 30 de septiembre de 1969. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 5.446

**PATRONATO MUNICIPAL
PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE
Y DEL RECREO, DE CALATAYUD**

El Pleno del Patronato Municipal para el Fomento del Deporte y del Recreo, en sesión celebrada el día 6 del corriente, aprobó por unanimidad el proyecto de presupuesto ordinario para el período comprendido entre 1.º de junio de 1969 y el 31 de mayo de 1970, por un importe, nivelado en ingresos y gastos, de 1.558.042 pesetas.

El expediente completo se halla expuesto al público a efectos reglamentarios durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Calatayud, 10 de octubre de 1969. El Presidente, (ilegible).

Núm. 5.402

NOTARIA**DE SOS DEL REY CATOLICO**

Don Alejandro Jaén Moncada, Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en Sos del Rey Católico, distrito de Ejea de los Caballeros; Hago saber: Que a requerimiento de

la Comunidad de Regantes del pueblo de Mianos (Zaragoza) he iniciado acta de notoriedad, regulada en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para la inmatriculación de un aprovechamiento de aguas públicas captadas del río Aragón, en el término municipal de Mianos, paraje denominado "Caballeriza", de un caudal máximo de 150 litros por segundo, destinado a riego a favor de dicha Comunidad de Regantes.

Lo que notifico genéricamente a cuantas personas pretendan ostentar algún derecho sobre dicho aprovechamiento, a fin de que en el plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto comparezcan ante mí, para exponer y justificar sus derechos.

Sos del Rey Católico, 9 de octubre de 1969. — El Notario, Alejandro Jaén.

Núm. 5.445

**COMUNIDAD DE REGANTES
DEL TERMINO DE ALFAZ***Junta general extraordinaria*

Se convoca a Junta general extraordinaria de herederos, que se celebrará en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de esta ciudad (Don Jaime I, 18, principal), el domingo día 9 del próximo noviembre, a las diez treinta horas de la mañana en primera convocatoria o a las once en segunda, con arreglo al siguiente:

Orden del día

1.º Aceptación de guarda para el término y, por consiguiente, arreglo de la casa de la Comunidad.

2.º Nombramiento de Presidente de la Comunidad y de Vocal del Sindicato, y

3.º Aceptar la baja de un Vocal del Sindicato, por dimisión, y nombrar, si se acepta dicha baja, nuevo Vocal del Sindicato.

Zaragoza, 7 de octubre de 1969. — El suplente de Presidente, Lorenzo Gracia.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. Precio: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|----------------------------------|-------------|
| Trimestre | 150 pesetas |
| Semestre | 280 " |
| Año | 500 " |
| Especial para Ayuntamientos: Año | 450 " |

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones